Firma Digital Sineace
Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2023 15:22:40 -05:00

San Isidro, 01 de Septiembre del 2023

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 000001-2023-SINEACE/CT-GG-OA-LOG

A quien corresponda:

Por medio de la presente y de conformidad con la delegación de facultades otorgada en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Nº 001-2023-SINEACE/CT-GG del 24 de agosto del 2023, damos la Constancia de Cumplimiento de la Prestación indicada al contratista: CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO, con RUC N° 10407666807, respecto del servicio que se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO	CONTRATO	FECHA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO EN SOLES
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0044-2021	22/02/2021	Servicio de asesoría legal para la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva.	Hasta sesenta (60) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0072-2021	05/05/2021	Servicio especializado en asesoría legal para la revisión y evaluación de los expedientes técnicos de la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta sesenta (60) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0112-2021	07/07/2021	Servicio especializado en asesoría legal para la atención de expedientes de normalización y certificación de la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta cincuenta (50) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0139-2021	27/08/2021	Servicio especializado en asesoría legal para los procesos de normalización, autorización de entidades certificadoras, certificación de evaluadores y evaluación de personas para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta sesenta (60) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0189-2021	22/10/2021	Servicio especializado legal en la formulación de documentos técnico-normativos para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta cincuenta y cinco (55) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0042-2022	24/01/2022	Servicio de asesoramiento legal para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta veinte (20) días calendario.	S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml"

Firmado digitalmente por REYES AYBAR Judith Veronica FAU 20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2023 15:05:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AFLOWTJ**

PROCESO	CONTRATO	FECHA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO EN SOLES
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0113-2022	19/04/2022	Servicio de apoyo legal para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta ochenta (80) días calendario.	S/. 36,800.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0171-2022	07/07/2022	Servicio de asesoramiento legal para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta ochenta (80) días calendario.	S/. 36,800.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0251-2022	06/10/2022	Servicio especializado en asistencia legal para la revisión de documentos de normalización, autorización de entidades certificadoras y evaluación y certificación de competencias.	Hasta ochenta (80) días calendario.	S/. 36,800.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0023-2023	26/01/2023	Servicio de asesoría legal para la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias.	Hasta veinte (20) días calendario.	S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0041-2023	28/02/2023	Servicio de asesoramiento legal para la Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico Productiva.	Hasta sesenta (60) días calendario.	S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles)
Adjudicación sin proceso	Orden de Servicio N° 0076-2023	05/05/2023	Servicio de asesoramiento legal especializado en revisión de propuestas de documentos normativos de competencia de la Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico Productiva.	Hasta noventa (90) días calendario.	S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)

La prestación ha sido ejecutada fielmente y sin ninguna observación, no habiéndose aplicado ninguna penalidad. Igualmente, la presente Constancia se emite a pedido del administrado, mediante el Expediente Administrativo N° UAGED020230001966.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS EDUARDO TRUJILLO TASAYCO
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
Sineace

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AFLOWTJ**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 08787-2021-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 4 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO con RUC N° 10407666807, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLOGICA Y ARTISTICA

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
04849-2020	CONTAR CON EL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE ASISTA TECNICAMENTE LEN EL DESARROLLO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.	28,000.00	60 DÍAS Del: 01/06/2020 Al: 30/07/2020	0.00	28,000.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 10816-2021-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 4 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO con RUC N° 10407666807, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLOGICA Y ARTISTICA

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
06946-2020	Servicio de una persona natural para que asista técnicamente en el desarrollo de la propuesta de Ley de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESFA).	28,000.00	60 DÍAS Del: 03/08/2020 Al: 01/10/2020	0.00	28,000.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 13219-2021-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 4 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO con RUC N° 10407666807, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLOGICA Y ARTISTICA

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
09729-2020	SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE ASISTA TÉCNICAMENTE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE EXCELENCIA.	14,000.00	30 DÍAS Del: 01/10/2020 Al: 30/10/2020	0.00	14,000.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 16382-2021-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 21 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO con RUC N° 10407666807, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE GESTION DE INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLOGICA Y ARTISTICA

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
10764-2020	Contar con el servicio de una persona natural para que asista técnica y legalmente en la actualización y/o reformulación así como las gestiones necesarias para la aprobación de los proyectos de normas técnicas de supervisión y fiscalización	28,000.00	60 DÍAS Del: 02/11/2020 Al: 31/12/2020	0.00	28,000.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN Nº 057 -2021-SUNEDU-03-08-01

Mediante el presente documento, se deja expresa constancia que **CHAVEZ RUESTA ANAHI DEL MILAGRO,** identificado (a) con RUC Nº 10407666807 y domiciliado en Calle Bolognesi N° 857 – Dpto. 101, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, ha ejecutado prestaciones a favor de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS LEGALES REFERENTES A LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS POR UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA Y REVISIÓN DE INFORMES DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS.
N° ORDEN DE SERVICIO	000978-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	05/07/2019 AL 23/08/2019
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 27 000.00

SERVICIO	SERVICIO PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS FINAL DE CUATRO (04) INFORMES TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO Y RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.
N° ORDEN DE SERVICIO	001258-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	05/09/2019 AL 25/10/2019
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 27 000.00

SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LEGAL EN LA REVISION DE LOS RECURSOS Y/O DEMANDAS PRESENTADAS POR LAS UNIVERSIDADES; ELABORACION DE INFORMES TECNICOS LEGALES, Y REVISION DEL CONTENIDO LEGAL DE LA DOCUMENTACION EMITIDA POR LA DIRECCION DE LICENCIMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO.
N° ORDEN DE SERVICIO	001669-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	30/10/2019 AL 18/12/2019
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 27 000.00

SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LEGAL EN REVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS LEGALES REFERIDOS A RECURSOS PRESENTADOS POR UNIVERSIDADES, VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO LEGAL DE LOS DOCUMENTOS QUE EMITA LA DIRECCIÓN, EMISIÓN DE PROPUESTAS DE OPINION LEGAL SOBRE PROYECTOS DE DIRECTIVA O INFORMES RELATIVOS A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN Y ASISTENCIA LEGAL EN LAS DILIGENCIAS DE ACTUACIÓN PROBATORIA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sisad.sunedu.gob.pe/index.php/sisad/consultadocumentoarchivo e ingresando la siguiente Clave: **85c9bX10**

N° ORDEN DE SERVICIO	000134-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	08/01/2020 AL 26/02/2020
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 27 000.00

SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LA REVISION, VALIDACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO LEGAL DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE LICENCIAMIENTO; REVISION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO LEGAL DE INFORMES TECNICOS LEGALES PARA RESPUESTA A RECURSOS DE RECONSIDERACION, REVISION DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA LEGAL EN LAS DILIGENCIAS DE ACTUACIÓN PROBATORIA, VISITAS PRESENCIALES Y/O REUNIONES CON AUTORIDADES, ADMINISTRADOS, DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO.
N° ORDEN DE SERVICIO	000737-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	30/03/2020 AL 05/05/2020
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 27 000.00

SERVICIO	SERVICIO PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCION DE LICENCIAMIENTO, EN CUANTO A SU REVISION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO LEGAL DE LOS MISMOS, BRINDAR ATENCIÓN A SOLICITUDES DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADAS POR LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, DENTRO DEL MARCO LEGAL Y EMITIR OPINION LEGAL RESPECTO A DOCUMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCION DE LICENCIAMIENTO.
N° ORDEN DE SERVICIO	00948-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	02/06/2020 AL 17/06/2020
PENALIDAD	Ninguno
MONTO PAGADO	S/ 13 500.00

Santiago de Surco, 12 de febrero de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KATTIA PEREZ NUÑEZ
JEFA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sisad.sunedu.gob.pe/index.php/sisad/consultadocumentoarchivo e ingresando la siguiente Clave: **85c9bX10**

OFFICE DES NATIONS UNIES A GENEVE

SERVICE DE LA GESTION DES RESSOURCES HUMAINES

Téléphone: + 41 22 917 12 34
Téléfax: + 41 22 917 00 05

REFERENCE: TH / ol

UNITED NATIONS OFFICE AT GENEVA

HUMAN RESOURCES MANAGEMENT SERVICE

Palais des Nations
CH-1211 Genève 10

ATTESTATION

La personne dont le nom figure ci-dessous a été fonctionnaire de l'Organisation des Nations Unies.
This is to certify that the person whose name is mentioned below was a staff member of the United Nations.

Nom et prénom: *Last and first name:*	CHAVEZ RUESTA, Anahi Del Milagro (Ms.)
Pays de nationalité: *Country of nationality:*	Peru
Lieu d'affectation: *Official duty station:*	Geneva
Fonctions: *Functions:*	Civil Servant P-3
Date d'entrée en service: *Entry on duty:*	1 September 2018
Date de fin de service: *End of appointment:*	30 April 2019

Autres renseignements particuliers:
Other information:

This is to certify that Ms. Anahi Del Milagro Chavezs Ruesta was employed by the United Nations Organization in until 30 April 2019.

La présente attestation a été établie à la demande de l'intéressé à qui elle est remise.
This attestation is given at the request of the staff member.

L'Administrateur chargé des ressources humaines
Human Resources Officer

Thuta Hlaing

NATIONS UNIES * UNITED NATIONS * GENÈVE

Genève/*Geneva,*
3 July 2019

A l'attention/*Attention:*
To whom it may concern

Ms. Anahi Del Milagro CHAVEZ RUESTA
Nations Unies, Genève
United Nations, Geneva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LA DIRECTORA (e) DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que, la señorita **ANAHÍ DEL MILAGRO CHAVEZ RUESTA**, prestó servicios, desde el 20 de febrero al 17 de mayo de 2018, en el cargo público de confianza de Directora General de la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 09 JUL. 2018

NEDY MARGOT ALCÁNTARA LINO
Directora (e) de la Oficina de Personal
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Eq. Registro e Información L.P.A. OPER

Oficina de Personal S. Bautista MTC

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, señora Evelin Camacho Lagomarcino Subgerente de Gestión Humana del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI - certifica que el señor(a):

CHÁVEZ RUESTA, ANAHÍ DEL MILAGRO

Laboró en la Institución ocupando los siguientes cargos:

- **ESPECIALISTA 1,** del 02 de noviembre de 2010 al 31 de enero de 2013, en la Comisión de Protección al Consumidor.
- **DIRECTORA,** del 01 de febrero de 2013 al 31 de agosto de 2017, en la Dirección de la Autoridad de Protección al Consumidor.

Se extiende el presente documento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente del Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

San Borja, 28 de agosto de 2017

Evelin Camacho Lagomarcino
Subgerente de Gestión Humana
INDECOPI

ADM. GESTIÓN HUMANA V° B° INDECOPI

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

CONSTANCIA DE ENCARGATURA

El que suscribe, señor Alan Saldaña Bustamante, Sub Gerente de Gestión Humana del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, deja constancia que la señorita:

ANAHI DEL MILAGRO CHÁVEZ RUESTA

Mediante Memorándum N° 249-2012/GEG de la Gerencia General, se le encargó interinamente la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor desde el 21 de mayo de 2012; función temporal que ejerció hasta el 31 de enero de 2013.

Se extiende el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 30 de octubre de 2014

SUB GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA - INDECOPI -

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

CERTIFICADO

El que suscribe, señor Alan Saldaña Bustamante, Sub Gerente de Gestión Humana del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, certifica que la señorita:

ANAHI DEL MILAGRO CHÁVEZ RUESTA

Prestó servicio en la Institución desde el 01 de julio de 2009 hasta el 27 de setiembre de 2010 en la Sala de Defensa de la Competencia Nº 2, y desde el 1 al 30 de octubre del 2010 en la Comisión de Protección al Consumidor, como Profesional en Derecho.

Se extiende el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 30 de octubre de 2014

SUB GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA - INDECOPI -

No se emitirán duplicados de este certificado; recomendamos conservar el original.